



ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad	
Código: K056K04/RP01018	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Prehistoria	
Departamento: Prehistoria, Arqueología, Antropología Social y CC. y TT. Historiográficas	
Centro: Facultad de Filosofía y Letras	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:	
Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 10/09/2026	Fecha Publicación BOE: 18/09/2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Diez Martín, Fernando	Catedrático de Universidad	Universidad de Valladolid
Secretario	Guerra Doce, Elisa	Profesora Titular de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	García Atiénzar, Gabriel	Catedrático de Universidad	Universidad de Alicante
Vocal 2º	García Huerta, María del Rosario	Profesora Titular de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3º	Gutiérrez Zugasti, Fernando Igor	Profesor Titular de Universidad	Universidad de Cantabria





CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA: 100 puntos

1.- Experiencia docente: 25 puntos

- 1.1.- Experiencia docente 12
- 1.2.- Calidad de la actividad docente 8
- 1.3.- Proyectos y actividades de innovación docente (máximo de 3 contribuciones) 2
- 1.4.- Tutorización docente (máximo de 3 contribuciones) 3

2.- Experiencia investigadora, incluida transferencia e intercambio de conocimiento: 25 puntos

- 2.1.- Proyectos y contratos de investigación y transferencia e intercambio de conocimiento. Se valorarán la calidad del proyecto y los resultados conseguidos por el o la concursante (máximo 3 contribuciones) 7
- 2.2.- Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento (máximo 8 contribuciones, de las que al menos 5 serán de investigación, un máximo de 3 podrá ser de transferencia y un máximo de 2 de divulgación) 11
- 2.3.- Estancias en universidades y centros de investigación (máximo de 3 contribuciones, todas con una duración mínima de un mes) 7

3.- Méritos y competencias de liderazgo: 9 puntos

- 3.1.- Dirección de equipos de investigación (máximo de 3 contribuciones) 3
- 3.2.- Dirección de tesis doctorales y trabajos fin de master (máximo de 10 contribuciones) 3
- 3.3.- Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria (máximo de 5 contribuciones) 2
- 3.4.- Reconocimiento y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científicos y técnicos (máximo de 5 contribuciones) 1

4.- Méritos y competencias relacionados con la actividad profesional: 1 puntos

5.- Proyecto docente: 12 puntos

Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos





**Universidad
de Valladolid**

Pág. 3

para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.

6.-Proyecto investigador: 12 puntos

Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.

7.- Capacidad del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección. 16 puntos

Claridad en la argumentación y dominio de las materias incluidas en el proyecto.

Puntuación mínima de la primera prueba: 50 puntos

SEGUNDA PRUEBA: 50 puntos

1.- Contenido científico-técnico del tema expuesto y dominio de la materia seleccionada 20

2.- Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo o tema expuesto 15

3.- Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión. 15

Puntuación mínima de la segunda prueba: 25 puntos

Importante: Cada candidato hará constar de forma clara las contribuciones que considera más relevantes en los apartados 1.3, 1.4, 2.1, 2.2., 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 de la primera prueba, sin superar el número fijado en cada uno de ellos. Se recomienda entregar un listado separado del curriculum, ordenado según los apartados establecidos en estos criterios de valoración. Los méritos evaluados en los apartados 1.1, 1.2 y 4 de la primera prueba deberán constar de forma clara en el curriculum.

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 10.03 horas, del día 25 de septiembre de 2026, todo lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

